República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo manifestado por la parte demandante en escrito que antecede, se tiene como dirección física de la demandada, la ubicada en la **Carrera 14 # 55-26 Apto 501 Edificio Calgary P.H de Bucaramanga**.

Así mismo, **TENGASE EN CUENTA** el resultado negativo de la notificación surtida en la dirección relacionada en el párrafo que antecede, contenido en el certificado extendido por la empresa de correo Certipostal obrante al archivo PDF *"75AllegaNotificacionPersonal"* del expediente electrónico.

Visto lo solicitado por el vocero judicial de la activa en escrito que antecede y de conformidad con dispuesto en el parágrafo 2° del Art 291-6 del C.G.P. **SE ORDENA** oficiar a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S** para que dentro de los **Cinco (5) días** siguientes a la entrega de la comunicación que para el efecto se le remita, se sirva informar a este despacho, las direcciones físicas y electrónicas que figuren en sus bases de datos como de notificaciones de la demandada **Lía Niño Jerónimo** quien se identifica con el número de cedula 63.326.510, lo anterior teniendo en cuenta que, según la consulta realizada por el petente en la página web del ADRES y que fuere aportada al expediente, el ejecutado figura como afiliado a dicha entidad. Líbrese oficio por secretaria y tramitese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE[1] Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.61 del 12 de mayo de 2021.

Código de verificación:
93faa55734f16bac5fde346b44719fa94d5bda6cdde6b23c041a267f44df90dd
Documento generado en 11/05/2021 03:13:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica